

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PATRICIA OTILIA RIVAS ORELLANA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219461 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 219461, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PATRICIA OTILIA RIVAS ORELLANA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE CARLOS CONDELL N°598, PADRE LAS CASAS, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **2165-21**, Plano N° **09112 - 32.957 - S.U.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **237,14 mt2**, y deslinda:

NORTE : Calle Carlos Condell en 12,00 metros; ESTE : Calle Baquedano en 19,58 metros; SUR : Teresa del Rosario Montoya Rebolledo en 9,50 metros y Nicolas López Sepúlveda en 2,55 metros, ambos separados por cerco; OESTE : Celedonio Anibal Aburto Fuentes y Otros en 19,85 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco (2°), debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 8276 N° 7667 de 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

